



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12823

Jueves 7 de Diciembre de 2017

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2017 - Res. Adm. Gral. N° 4028	2
Ministerio de la Defensa Pública	
Año 2017 - Res. N° 285/17 J.D.P.Tw.	3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno	
Año 2017 - Res. N° II-590	4
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2017 - Res. N° 103 y 104	4

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	4-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 4028/17

TEXTO OBLIGATORIO A INCORPORAR EN LA DISPOSICIÓN QUE PROVEE DEMANDA Y EN EL MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN EN EJECUCIONES FISCALES

Rawson, 30 de Noviembre de 2017.

VISTO:

Lo establecido las Leyes XXIV N° 13 y II N° 33, y lo dispuesto por el Acuerdo N° 4087/13 y N° 4326/15 y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Superior Tribunal de Justicia reglamentar todo lo concerniente a la acreditación del pago de la Tasa Judicial y, en general, todo lo necesario para la aplicación de la Ley especial de Tasas (conf. art. 11 inc. a y e).

Que dicha facultad es ratificada por la Ley de Fondo de Recursos Propios del Poder Judicial N° II N° 33, integrado por el tributo (conf. art. 8 inc. c).

Que por Acuerdo N° 4087/13 se ha delegado al Administrador General las competencias reglamentarias relacionadas a la Tasa Judicial.

Que de tal forma, por Acuerdo N° 4087/13, modificado por su similar N° 4326/15, el Administrador se encuentra facultado para dictar normas generales e interpretativas relativas a la Tasa de Justicia, aprobar modificaciones de formularios de percepción, determinación y devolución del tributo, etc..

Que por Acuerdos N° 4371/16, 4372/16 y 4438/16, se aprobaron Protocolos de Gestión de Tasa Judicial para Actor no exento en Cámara de Apelación, Actor no exento en Juzgados de Primera Instancia y Actor exento en el fuero laboral, encontrándose en estudio la extensión del Protocolo Acuerdo 4372/16 que comprende las actuaciones cuyo actor estuviera exento del tributo judicial.

Que la Sra. Juez del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, ha propuesto para el caso de Ejecuciones Fiscales un texto a incorporar a la disposición que provee la acción Ejecutiva Fiscal y al Mandamiento de Intimación consecuente de un texto.

Que dicho texto exige a los letrados que en el caso de percibir el crédito ejecutado en forma extrajudicial, deberán denunciarlo en la causa y manifestar si el accionado ha abonado o se ha comprometido a abonar la TJ y, en su caso, acreditar su pago; bajo apercibimiento de considerar la deuda por TJ como admitida por el demandado, procediéndose conf. el

Art. 13 de la Ley XXIV N° 13.

Que la incorporación antes mencionada ha sido analizada en el marco del «Ateneo: El Poder Judicial como acreedor tributario de las partes en juicio – Una mirada integral», aprobado por Acuerdo Plenario Nro. 4562/17, desarrollado el día 27/10/17 con los Juzgados de Ejecución, proponiéndose su implementación.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE

Artículo 1°.- DISPONER la incorporación como uso obligatorio a partir del 01/02/2018 en la disposición que provee la demanda ejecutiva fiscal del siguiente texto:

«Hágase saber a los letrados que en el caso de percibir el crédito que se persigue en la presente ejecución en forma extrajudicial, deberán: 1) denunciarlo en la causa.- 2) manifestar si el demandado ha abonado o se ha comprometido a pagar la Tasa Judicial correspondiente a la presente acción, y en su caso, acreditar su pago; por cuanto la exención al pago de dicho Tributo es de carácter subjetiva -art. 17 pto. 2) inc. a) de la Ley de Tasa de Justicia-. Ello así, de denunciarse el pago y/o acuerdo extrajudicial de la deuda objeto de demanda antes del dictado de la sentencia, sin indicarse que se ha abonado dicho tributo judicial y/o acreditado su pago, se considerará como admitida la deuda con este Poder Judicial por el accionado disponiéndose la pertinente intimación de TJ, bajo apercibimiento de la aplicación de multa y emisión de Certificado de Deuda.- Atento ello, póngase en conocimiento del demandado lo dispuesto precedentemente en el punto 2) incluyéndolo en el mandamiento de intimación de pago y embargo que subsiguientemente se ordenará.»

Artículo 2°.- DISPONER la incorporación como uso obligatorio a partir del 01/02/2018 en el mandamiento de intimación de pago ordenado en las demandas ejecutivas fiscales del siguiente texto:

«Hacer saber a la parte demandada que en caso de efectuar el pago o acordar extrajudicialmente la deuda con la Provincia/Municipalidad de, deberá denunciarlo EXPRESAMENTE en la causa e indicar y acreditar el pago de la TASA DE JUSTICIA correspondiente a estos autos, por cuanto la exención al pago de dicho Tributo es de carácter subjetiva -art. 17 pto. 2) inc. a) de la Ley de Tasa de Justicia. Ello así, de denunciarse el pago y/o acuerdo extrajudicial de la deuda objeto de demanda antes del dictado de la sentencia, sin indicarse que se ha abonado dicho tributo judicial y/o acreditado su pago, se considerará como admitida la deuda con este Poder Judicial por el accionado disponiéndose la pertinente intimación de TJ, bajo apercibimiento de la aplicación de multa y emisión de Certificado de Deuda.»

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, por Secretaría Letrada comuníquese y cumplido, archívese.-

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General
Superior Tribunal de Justicia

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**Resolución Nº 285/17 J.D.P.Tw.**

Trelew, 4 de diciembre de 2017

VISTO:

La Resolución Nº 506/17 D.G. por la que el Sr. Defensor General de la Provincia habilitó el llamado a concurso de un (1) cargo de Abogado Adjunto para la ciudad de Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Abogado Adjunto de la Oficina de la Defensoría Civil con asiento en la ciudad de Trelew, quedará vacante cuando la Dra. Alejandra Oña acceda al cargo de Defensora Pública, que se hará efectivo en el momento en que la Honorable Legislatura de la Provincia preste el Acuerdo y sea designada por el Consejo de la Magistratura.

Que corresponde dar curso al procedimiento de selección de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensoría Civil con asiento en la ciudad de Trelew, conforme las prescripciones del Reglamento Interno General del Ministerio de la Defensa Pública, designando al Tribunal Examinador (Art. 19 RIG - MDP),

Que resulta aplicable, también, la Resolución Nº 415/13 D.G., por lo que el Tribunal Examinador podrá convocar a la entrevista personal, a un licenciado en Psicología y/o un Especialista en Recursos Humanos, a fin de expedirse sobre el perfil de los concursantes, según los requerimientos de la función, los que deben comunicarse a los jurados intervinientes y a los postulantes, y que de acuerdo al punto 1°) de la mencionada Resolución, ellos son: a) Capacidad para intervenir en conflictos interpersonales en el área de familia; Flexibilidad para lograr acercamiento en las posiciones de personas con intereses encontrados; Firmeza en la toma de decisiones; Capacidad para trabajar en equipo e interpretar las intervenciones de profesionales de otras disciplinas; Habilidad para la dirección de personal; Respeto en el trato; Capacidad para recibir instrucciones y aceptar correcciones; Disponibilidad a administrar correctamente el tiempo de tareas.

Por ello, atento las facultades conferidas por el art. 18 de la Ley V Nº 90, texto conforme Ley V Nº 139, es que

RESUELVO:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Abogado Adjunto para cumplir funciones en la Oficina de la Defensoría Civil de Trelew, de acuerdo al procedimiento establecido por el RIG del Ministerio de la Defensa Pública.

2°) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 19 del RIG de la siguiente forma: el Defensor Público Dr. Nelson Rapimán, en calidad de Presidente; y en calidad de Vocales: las Abogadas Adjuntas Dra. Alejandra Oña y Dra. Mariana Forrester. A la entrevista personal puede asistir, por decisión del Tribunal Examinador, un licenciado en Psicología y/o un Especialista en Recursos Humanos, a fin de expedirse sobre el perfil de los concursantes.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 18 del RIG - MDP) los días 11 al 21 de diciembre de 2017 (ambas fechas inclusive).

Dicho plazo es perentorio.

4°) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en la página web de la Defensa Pública: <http://www.defensachubut.gov.ar> y durante un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario «Jornada» de la ciudad de Trelew. Asimismo se dará a conocer, por una vez, a través del correo electrónico como «NovedadesJudiciales» (Art. 18 RIG).

5°) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 21 2do. párrafo del RIG- MDP).

6°) Hacer saber que para formalizar la inscripción, conforme lo establecido en el art 22 del RIG - MDP, los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos; b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones; c) tipo y número de documento de identidad; 2) Copia certificada del Documento Nacional de Identidad; 3) Acreditar fehacientemente los antecedentes laborales, los grados obtenidos o la especial preparación técnica y capacitación; 4) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia o por el Registro de Antecedentes Penales, si el presentante es nativo y tuvo domicilio en forma ininterrumpida en la Provincia, ambos con una fecha de emisión no mayor a los seis (6) meses; 5) Fotocopia certificada del título universitario habilitante, legalizado según el procedimiento vigente a la fecha de emisión;

7°) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensoría Civil, sita en Paraguay 89, 1er. piso, de la ciudad de Trelew, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el periodo establecido en el arto 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en los arts. 5° y 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el Jurado designado verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad estableci-

dos en los artículos 5 y 6 de la presente, y se expida mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (Art. 23 del RIG).

9º) Disponer que el Tribunal Examinador comunique fehacientemente a los concursantes que la designación de quien resulte seleccionado se encuentra supeditada a la efectiva vacancia del cargo que se concursará y a la disponibilidad presupuestaria pertinente a la fecha en que se efectúe la propuesta por parte de esta Jefatura (Resol. N° 63/13 D.G.).

10º) Hacer saber que en caso de resultar seleccionada una persona ingresante al Ministerio de la Defensa Pública, previo a la elevación de su propuesta a Defensoría General y de conformidad a lo establecido por el Art. 15 inc. 7 del Reglamento Interno General (Resolución N° 94/13 D.G.), deberá acreditar en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, gozar de la aptitud psicofísica necesaria para el desempeño del cargo, a través del Cuerpo Médico Forense.

Asimismo, quien resulte seleccionado deberá presentar en igual plazo, el correspondiente Certificado de Libre Deuda de Alimentante

Moroso (Art. 7 de la Ley Provincial XIII W 17). Este último requisito se aplica tanto si el seleccionado es ingresante al Poder Judicial como si el acceso al cargo es por ascenso o traslado.

En caso que el seleccionado tenga domicilio en una Provincia que no cuente con Registro de Alimentantes Morosos, deberá presentar una declaración jurada manifestando no encontrarse en la situación prevista en el artículo 2 de la ley Provincial XIII N° 17.

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en el presente artículo, impedirá la proposición al cargo, no generando derecho alguno en favor de quien resultare seleccionado.

11º) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

Publíquese en los términos del Art. 4º de la presente. Cumplido, Archívese.

ANDREA BUOSI
Defensora Jefe

de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Graciela Elizabet SALDAÑA (M.I. N° 17.680.100 - Clase 1964), encuadrados en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 103

29-11-17

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Señora Daniela Mariel PACHANO, D.N.I. N° 28.704.723, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a partir del 01 de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018 inclusive, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 1.11 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales- Ejercicio 2017 la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) y en el Programa 1 -Actividad 1- Conducción y Administración- Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2018 la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).-

Res. N° 104

05-12-17

Artículo 1º.- DESIGNASE como integrante Titular del Comité Ejecutivo - Plan Provincial para la Prevención y Control de Mareas Rojas en el Litoral Marítimo de la Provincia de Chubut al Señor Director de Educación y Comunicación Ambiental Maximiliano José ITURRA, D.N.I. 33.771.664.-

Artículo 2º.- DESIGNASE como integrante Suplente del Comité Ejecutivo - Plan Provincial para la Prevención y Control de Mareas Rojas en el Litoral Marítimo de la Provincia de Chubut a la Licenciada, Paola Soledad RIVERO D.N.I.N° 28.813.460.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-590

30-11-17

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTORELLI DANIEL EDGARDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, noviembre 30 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 05-12-17 V: 07-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Ejecución Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado en la materia, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «PAINECURA, JULIAN S/ Sucesión Ab-Intestato» (Exp. N° 994 del año 2017), ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario Local, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-
Puerto Madryn, noviembre 22 de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-12-17 V: 07-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GABRIEL EDUARDO URIBE, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Uribe, Gabriel Eduardo s/Sucesión», Expte. N° 3011/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 14 de 2017.-

MARCOSA DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 06-12-17 V: 11-12-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SEGUNDO CLEMENTE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 28 de 2017.

CHRISTIANA BASILICO
Secretario

I: 06-12-17 V: 11-12-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Santome Osuna, en autos caratulados: «Richards Cesar c/Herederos de Caminoa, Isabel y otros s/Prescripción Adquisitiva» (Expte. nro. 05, Año 2.017), se cita y emplaza por el plazo de 15 (quince) días a los codemandados Sres. ISABEL ROMERO DE CAMINOA; ISABEL, DANIEL, JUSTO, CONRADO, JORGE, MARIO, ELBA EUCLATINES, NILDA ELENA, NORBERTO y NÉLIDA CAMINOA y ROMERO y SUS SUCESORES O HEREDEROS y EVAN JOHN ROBERTS y SUS SUCESORES O HEREDEROS, mediante edictos que se publicaran por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario «Jornada» debiendo observar este último que los caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.LC. y M. N° 906/98), a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (conf. Arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.).-

Trelew Chubut, Noviembre 21 de 2.017

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 06-12-17 V: 07-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Secretaria Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta Alta, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «M., M. E. C/LL., L. D. C. S/Divorcio Vincular», Expte. N° 000546/2007, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sra. LIDIA DEL CARMEN LLANQUIN, D.N.I. N° 14.389.991 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del CPCCCh. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 24 de 2017.-

CINTHIA VERÓNICA ENGLISH
Secretaria

I: 06-12-17 V: 07-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «Arbe, Blanca Luisa s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 607-2017), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BLANCA LUISA ARBE, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, 28 de noviembre de 2.017.-
Bruno Nardo – Secretario
Publicación: Un (1) día.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 07-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ALFONSO DURAN Y FONSECA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Duran y Fonseca, Carlos Alfonso S/Sucesión», Expte. N° 003208/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 16 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-17 V: 12-12-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia T. Apaza, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría Única, a cargo del suscripto, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Planta Baja, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de apellido de la

menor SOFIA MICAELA MAMANI, D.N.I. N° 46 611 703 solicitado por la Sra. Huenqueo Mirta Mabel, D.N.I. N° 30809180, en los autos caratulados: «Huenqueo Mirta Mabel S/Modificación de Apellido» (Expte. N° 383 Año 2017).-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y el Diario El Chubut.- Trelew, 21 del mes de noviembre de 2017.-

Ma. VIVIANA MICELLI
Secretaria

P: 07-12-17 y 08-01-18

EDICTO DE REMATE N° 14/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° DOS a cargo de la Dra. Iris B. Pacheco, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Flessatti, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Sarmiento N° 160 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «JIMENEZ ROSA NIEVES C/MEDINA JUANA IVONNE S/SUMARIO – COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY) Expte. N° 193/2013, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, el AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO COROLLA XEI 8 A/T, MOTOR MARCA TOYOTA 2ZRM093352, CHASIS MARCA TOYOTA N° 9BRBU48E7D4744481, AÑO 2012, DOMINIO «LNW-597».- Según lo informado por la Municipalidad de Pico Truncado el automotor no posee deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1.2%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 28 de noviembre de 2017.-

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO DE REMATE N° 93/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° TRES a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «COCREAR COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA TURISMO Y SERV. ASIS. LIM. C/ATLANTICO AUSTRAL S.R.L. S/EJECUTIVO» Expte. N° 76/2015, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA FORD, TIPO TRACTOR DE CARRETERA, MODELO CARGO 1832E, MOTOR MARCA CUMMINS N° 36221617, CHASIS MARCA FORD N° 9BFYCAWY0BBB66693, AÑO 2011, DOMINIO JPJ-928, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 19/05/2015 el automotor registra deuda por los periodos 04/2011 a 05/2015 por \$ 11.597,74.- Dirección Cobros Judiciales al 21/05/2015 No Registra Deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 26/05/2015 No Registra Deudas.- Tribunal de Faltas N° 2 al 29/05/2015 Registra antecedentes Acta N° 373302 cancelada.- Tribunal de Faltas N° 3 al 29/05/2015 No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprados en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 29 de noviembre de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO DE REMATE N° 94/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «INVERFER S.A. C/SALVO PATRICIA S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO» Expte. N° 3122/2013, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO CORSA CLASSIC 3P AA+DIR, 1.6N AÑO 2007, DOMINIO GNF-803 en el estado en que se encuentra del demandado Salvo Rosana Patricia (DNI. 30120776).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Auto-

motor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 07/04/2016 el automotor registra deuda por los periodos 01/2015 a 12/2015 y 01/2016 a 04/2016 por \$ 1.957,74.- Dirección Cobros Judiciales al 11/04/2016 Registra Deuda B. D. 03-8780 por \$ 12.352,92.- Tribunal de Faltas N° 1 al 19/04/2016 Registra Deuda Acta N° 388776, 452157, 455513, 461270, 464771.- Tribunal de Faltas N° 2 al 20/04/2016 Registra Acta N° 383502 por \$ 660.- Acta N° 406276 por \$660.- Acta N° 410843 por \$ 660.- Acta N° 466393 por \$ 660.- Tribunal de Faltas N° 3 al 26/04/2016 Registra deuda Acta N° 425944, 440368, 454037 por \$ 4.000.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprados en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 1 de diciembre de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO DE REMATE N° 151/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo de Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «BANCO HIPOTECARIO S.A. C/SAEZ SARA ELIZABETH S/EJECUTIVO» Expte. N° 701/2013, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO FIESTAAMBIENTE MP3, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2010, DOMINIO IQL-712, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Rada Tilly al 10/11/2014 el automotor registra deuda por \$ 6.117,00.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprados en el

acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-
Comodoro Rivadavia, 30 de noviembre de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO DE REMATE N° 152/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo de Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° UNO a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RUIZ NOELIA S/EJECUCIÓN PRENDARIA» Expte. N° 3098/2015, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL TREND 1.6 GP, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2014, DOMINIO NWZ-997, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 03/04/2017 el automotor registra deuda por los periodos 06/2014 a 03/2017 por \$ 10.505,67.- Dirección Cobro Judiciales al 04/04/2017 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 04/04/2017 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2 al 05/04/2017 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 10/04/2017 no registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado con base de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TREINTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 125.037,80.-) y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 29 de noviembre de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO DE REMATE N° 153/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo de Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° DOS a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con

sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GODOY KAREN ESTHER S/ EJECUTIVO» Expte. N° 1234/2015, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO MERIVA GL PLUS 1.8 SOHC, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2007, DOMINIO FZA-670, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 22/11/2016 el automotor registra deuda por los periodos 01/2015 al 11/2016 por \$ 3975,46.- Dirección Cobro Judiciales al 24/11/2016 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 25/11/2016 registra deuda acta de infracción N° 480814 de fecha 04/05/2016, sin regularizar a la fecha.- Tribunal de Faltas N° 2 al 29/11/2016 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 30/11/2016 no registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. Del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 01 de diciembre de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO DE REMATE N° 154/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo de Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° DOS a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «CREDITO AUTOMATICO S.A. C/OYARZO PABLO NATALIO S/EJECUTIVO» Expte. N° 968/2016, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.8L, TIPO PICK-UP, AÑO 2006, DOMINIO FQE-963, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 06/01/2017 el automotor registra deuda por los periodos 01/2017 por \$ 235,33.- Dirección Cobro Judiciales al 10/01/2017 No registra

deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 10/01/2017 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2 al 11/01/2017 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 12/01/2017 no registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- **COMISION:** (5%) a cargo del comprados en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 01 de diciembre de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO DE REMATE N° 155/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo de Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «BANCO HIPOTECARIO S.A. C/CONTRERAS PEDRO ALFREDO S/EJECUTIVO» Expte. N° 315/2013, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO S10 2.8 TDI STD 4X2 ELECTRONIC, TIPO PICK UP CABINA DOBLE, AÑO 2010, DOMINIO JHD-503, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 21/04/2017 el automotor no registra deuda.- Dirección Cobro Judiciales al 25/04/2017 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 25/04/2017 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2 al 26/04/2017 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 26/04/2017 no registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- **COMISION:** (5%) a cargo del comprados en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 01 de diciembre de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO DE REMATE N° 157/2017

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/TALMA JUAN RAMON S/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 1326/2015, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 09 de diciembre de 2017 a las 12.30 hs. en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL 1.4L, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, AÑO 2012, DOMINIO LFY-634, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 03/04/2017 el automotor registra deuda periodos 05/2013 a 03/2017 por \$ 9.618,19.- Dirección Cobro Judiciales al 04/04/2017 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 05/04/2017 Si registra deuda acta 440177.- Tribunal de Faltas N° 2 al 05/04/2017 no registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 10/04/2017 no registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 texto ordenado por Ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado con base de PESOS VEINTIDOSMIL VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 22.024,80.-) y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley 5451).- **COMISION:** (5%) a cargo del comprados en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 04 de diciembre de 2017.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 07-12-17 V: 11-12-17

EDICTO LEY 19550

«S Y S MOVIMIENTOS DE SUELOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.»

INTEGRANTES: San Roman, Oscar Eduardo, argen-

tino, soltero, nacido el 19 de Junio de 1972, de 45 años de edad, empresario, con DNI N° 22.615.968, CUIT N° 20-22615968-2, domiciliado en la calle Alsina N° 841, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut; y Sosa, Judith Elizabeth, argentina, soltera, nacida el 25 de Octubre de 1985, de 32 años de edad, empresario, con DNI N° 31.802.501, CUIT N° 27-31802501-6, domiciliado en la calle Alsina N° 841, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut.-

FECHA DEL INSTRUMENTO: 10 días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete.-

DENOMINACIÓN-DOMICILIO: «S Y S MOVIMIENTOS DE SUELOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.» - Domicilio: Alsina N° 841, de la ciudad de Esquel-Chubut.-

DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de aperturas, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalizaciones, edificios y demás tipos de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros y de mandatos. b) Movimiento de Suelo: construcción y apertura de caminos, rellenos, compactación, limpieza de acueductos, de ríos, construcción de terraplenes, destape de canteras, y demás actividades afines. c) Operaciones inmobiliarias, compraventa; permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmobiliarias, inclusiva las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización. d) Instalaciones: termo-mecánicas, mecánicas, eléctricas, redes de distribución para conducción, manejo y control de fluidos. e) Carpintería: elaboración y venta al por mayor y menor de productos de carpintería. Mantenimiento y Limpieza: servicio de mantenimiento y limpieza en general de edificios, oficinas y demás establecimientos similares. f) compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, gritería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o indirectamente con las actividades mencionadas. Para su cumplimiento, la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$100.000,00), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: San Roman Oscar Eduardo, suscribe siete mil (7.000) cuotas, que representa la suma de setenta mil pesos (\$70.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de diecisiete mil quinientos pesos (\$17.500,00); y Sosa, Judith Elizabeth, suscribe tres mil (3.000) cuotas, que representa la suma de treinta mil pesos (\$30.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de siete mil quinientos pesos (\$7.500,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción: de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil.

GERENTE: San Roman Oscar Eduardo por tiempo indeterminado.-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un día en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 07-12-17

EDICTO LEY 19550

«CFC EMPRENDIMIENTOS S.R.L.»

INTEGRANTES: Freeman, Juan Manuel, argentino, casado, nacida el 12 de Julio de 1959, de 58 años de edad, Contador Público, con DNI 13.330.127, CUIT 20-13330127-6, domiciliado en la calle Alsina N° 1418 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut; y Campos Crugeiro, Diego Alfonso, argentino, soltero, nacido el 04 de junio de 1977, de 40 años de edad, Contador Público, con DNI 25.724.724, CUIT N° 20-25724724-5, domiciliado en la calle Brun N° 484 de la ciudad de Esquel, Pro-

vincia del Chubut. -

FECHA DE LOS INSTRUMENTOS: 15 días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete.-

DENOMINACIÓN-DOMICILIO: «CFCEMPRENDIMIENTOS S.R.L.» - Domicilio: Rivadavia N° 1336, Esquel, Provincia del Chubut.-

DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.-

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en participación con terceros, a las siguientes actividades: a) Servicios: Explotación por cuenta propia o de 3ros. O asociada a 3ros. de todos los servicios vinculados a las actividades turísticas en todas sus formas y/o expresiones, ya sea local, nacional o internacional. b) Inmobiliarias:- compra, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento, administración, arrendamiento de bienes raíces, rurales y urbanos, inclusive por el sistema previsto en la ley de propiedad horizontal. Brindar asesoramiento de toda índole inherentes a las actividades descriptas. c) Constructora: venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la compraventa y construcción de todo tipo de inmueble. A tal fin la sociedad podrá constituir o participar en fideicomisos actuando como fiduciante o fiduciaria según el caso; Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos o cualquier otro tipo de trabajo del ramo. Brindar asesoramiento de toda índole inherente a las actividades descriptas. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos (\$60.000,00), dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Freeman, Juan Manuel, suscribe el cincuenta por ciento del capital social (50%), equivalente a tres mil cuotas, que representa la suma de treinta mil pesos (\$30.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de siete mil quinientos pesos (\$7.500); y Campos Cruzeiro, Diego Alfonso, suscribe el cincuenta por ciento del capital social (50%), equivalente a tres mil cuotas, que representa la suma de treinta mil pesos (\$30.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de siete mil quinientos pesos (\$7.500). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. La

gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil.-

GERENTE: Juan Manuel Freeman, por tiempo indeterminado.-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

Por disposición de Registro Público e Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 07-12-17

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la inscripción del directorio de **MAC EXPLORER S.A.** Fecha de Instrumento: Acta de Asamblea General del día 06 de diciembre de 2016 que tendrá mandato por 3 ejercicios de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Bullrich, Adolfo, DNI: 14710166 y domicilio en la calle 20 de septiembre 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut. Vicepresidente Cristian Arcajo, DNI 23466498 y domicilio en la calle 20 de septiembre 67 de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia del Chubut. Director Suplente: Erica Yamile Jofre, DNI: 31.700.843 domicilio en la calle 20 de septiembre 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. Del Chubut.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-12-17

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese el cambio de objeto social de **MAC EXPLORER S.A.** Fecha de Instrumento: Acta de Asamblea Extraordinaria del día 02 de marzo de 2017. De este modo el art. 3 del estatuto quedará redactado de la siguiente manera: Art.3: Objeto Social: a) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en inmueble propio y/o de terceros, en el país o en el extranjero a instalar y explotar comercialmente bares, restaurantes, negocios de comercialización de bebidas y/o comidas; realización de eventos artísticos y/o culturales, promoción de eventos artísticos y/o culturales; otorgamiento de franquicias

sobre los bares y/o restaurantes de su propiedad; y todo lo relacionado al expendio de bebidas y/o comidas. Compra de bienes necesarios para el cumplimiento del objeto social. Para ello la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones por contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-12-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:
BOBADILLA, Nadia
RODRIGUEZ, Jorge Antonio
B° «40 Viv. - S.E.T.I.A.»
Musters 1638 - Casa N° 23
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a los señores BOBADILLA, Nadia D.N.I. N° 27.363.458 y RODRIGUEZ, Jorge Antonio Anibal D.N.I. N° 25.442.249, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH; 05 de Octubre de 2017 RAWSON CH; VISTO: El Expediente N° 533/17 - M.I.P. Y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3222/14-IPVyDU se otorgó en carácter de locación a favor de los señores BOBADILLA, Nadia y RODRIGUEZ, Jorge Antonio Anibal la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 23 del Barrio «40 VIVIENDAS - S.E.T.I.A.» - código 1855 - de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los locatarios y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no-ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 3222/14-IPVyDU a favor de los señores BOBADILLA, Nadia DNI N° 27.363.458 y RODRIGUEZ, Jorge Antonio Anibal DNI N° 25.442.249 sobre la unidad habitacional de dos (2) .dormitorios, identificada como Casa N° 23 del Barrio «40 VIVIENDAS - S.E.T.I.A.» - código 1855 - de la ciudad de Trelew, por no ocupación.-

Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° los señores BOBADILLA; Nadia DNI N° 27.363.458 y RODRIGUEZ, Jorge Antonio Anibal DNI. N° 25.442.249 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 2881/17 IPVyDU JMB/NEW/IP/mva.- Firma Juan Martin BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) REGURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-
TRELEW, 20 de octubre 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

GLADYS VILLANUEVA
Jefa Dpto. Adjudicaciones
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

Tec. IVANA PAPAIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 07-12-17 V: 12-12-17

EDICTO - LEY 11.867

Se comunica que la Sra. MELISA FERNANDA KAPLUN, DNI N° 27.827.764 – CUIT N° 27-27827764-5, domiciliada en calle Martín Fierro 391 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio PELOTERO ZONORISAS que funciona con la correspondiente habilitación comercial ubicada en Avda. H. Irigoyen 966 de la ciudad de Trelew,

Provincia del Chubut a la Sra. DONCELLI NOELIA DEL VALLE, D.N.I. N° 28.725.908, CUIT n° 27-28725908-0, domiciliada en calle Novaro 1487 de la ciudad de Trelew.

Para reclamos de Ley, toda oposición deberá efectuarse en la calle H. Irigoyen n° 966 de nuestra ciudad. Publicar 5 (cinco) días.

I: 04-12-17 V: 11-12-17

CLUB ATLETICO DEFENSORES DE LA RIBERA

La ASOCIACIÓN «Club Atlético Defensores de la Ribera» convoca a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria, la cual tendrá lugar el día 22 de diciembre el año 2017 a las 20:30 horas en la sede de la Institución, sita en Chacra 27 SC de la localidad de Rawson Chubut. El orden del día de la Asamblea será el siguiente: 1° Elección de dos socios para que suscriban el acta juntamente con el presidente y secretario, 2° Consideración y/o aprobación de memorias y estados contables de los ejercicios cerrados al 31/12/2013 y 31/12/2014, 3° Designación de Junta Electoral. 4° Confección del Padrón Electoral 5° Renovación de cargos Comisión Directiva, Revisor de Cuentas.- Conforme artículo 17° del Estatuto la Asamblea sesionará a la hora indicada de la convocatoria con la presencia del 50 por ciento de los socios, 1 hora más tarde con el número de socios presentes.

TOMAS C. OLIVER
Presidente
Club Defensores de la Ribera

ROCIOCORDERO
Secretaria
Club Defensores de la Ribera

I: 05-12-17 V: 07-12-17

CENTRO ESPAÑOL SOCIEDAD MUTUAL DE RAWSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el arto 29° de los Estatutos Sociales, se convoca a todos los socios de esta Institución a la «ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA» a celebrarse el venidero 28 de Diciembre de 2017 a las 17,00 hs. en su sede de Rivadavia 330 de la Ciudad de Rawson, donde se tratará el siguiente «ORDEN DEL DIA»:

1°). Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el presidente y secretario.-
2°). Lectura del Acta anterior.-

3°). Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, inventario, cuenta de gastos y recursos, asimismo el dictamen de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/17.-

NOTA: Art. 9° - Son obligaciones de los Asociados pagar las cuotas sociales mensualmente.-

Art. 32°- Para participar en las Asambleas y actos eleccionarios, es condición indispensable ser socio

Activo y estar al día con Tesorería.-

Art. 33°- El padrón de los asociados en condiciones de intervenir en las Asambleas, se encuentra a disposición de los asociados en la Secretaría de la Institución.-

Art. 35°- El quórum para participar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.-

Después de esperar los 30 minutos que establecen los estatutos, el Sr. Presidente procederá a dar inicio a la presente Asamblea, siguiendo el Orden del día.-

CARLOS A. MALBÁREZ
Presidente

CESAR EDUARDO SANCHEZ
Vicepresidente
Centro Español S.M.
Rawson – Chubut

I: 05-12-17 V: 07-12-17

COMISIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIACIÓN MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 2018, a las 19:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en Av. Hipólito Irigoyen N° 2120 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente Orden del Día:

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2017.

- Renovación de Cargos en el Órgano Directivo
- Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período octubre 2016-Setiembre 2017.

CARLOS ANÍBAL PERALTA
Presidente

ANTONIO RICARDO GELINGER
Secretario

I: 06-12-17 V: 11-12-17

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

INTA

Lugar y Fecha: Trelew – 04 de diciembre de 2017

Nombre del Organismo Contratante: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
 Tipo: Licitación Privada - N° 01/17 - Ejercicio: 2017
 Objeto de la Contratación: «Servicio de vigilancia INTA E.E.A. CHUBUT»
 Retiro de Pliegos: 06/12/17 a 15/12/17 – 25 de mayo 4870 Trelew – Chubut.
 Acto de Apertura: 22/12/2017 a las 12.00 hs.
 Costo del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos)

I: 06-12-17 V: 07-12-17

Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborales

Presentación de las propuestas y Acto de apertura
 Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel
 Acto de apertura: Secretaría de Hacienda – San Martín N° 650 – 1° Piso

Día: 19 de diciembre de 2017. Hora: 10:00 hs.

I: 05-12-17 V: 07-12-17

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017

Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES: una trituradora forestal, motosierras, motoguadañas, cortadoras de césped.

Presupuesto Oficial: \$ 68.878,57.- (pesos seiscientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y ocho con cincuenta y siete centavos)

Garantía de Oferta: \$ 6.878,78.- (pesos seis mil ochocientos setenta y ocho con setenta y ocho centavos)

Lugar de Entrega: Depósito Municipal, sito en Chacabuco y Owen Jones de la ciudad de Esquel.

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: \$ 680.- (pesos seiscientos ochenta)

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso –

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 19/2017

Objeto: «Adquisición de Discos Rígidos para el proyecto Adjudicación de Electrónica de Causas».

Fecha de Apertura: Martes 19 de diciembre de 2017 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 19/12/2017 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson – Chubut. CP. 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 07-12-17 V: 11-12-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50